

Viceministerio de Transporte

AUTORIZACION DE TRASLADO DE MATERIALES PELIGROSOS

Institución: Viceministerio de Transporte

Categoría de servicios: Formularios y Requisitos de Trámites en VMT

Nombre: AUTORIZACION DE TRASLADO DE MATERIALES PELIGROSOS

Dirección: KM 9, CARRETERA PANAMERICANA, CONTIGUO A PLANTEL HOLCIM, SANTA TECLA, LA LIBERTAD

Horario: De lunes a viernes en horarios de 7:30 a 12: 00 md y de 12:40 a 3:30 pm

Tiempo de respuesta: 15 días hábiles

Área responsable: Dirección General de Transporte de Carga

Encargado del servicio: Lic. Oscar Armando Rodríguez

Descripción: Traslado de materiales peligrosos (toxicos)

Requisitos generales: Llenar solicitud completa que para tal efecto emite la Dirección, (F-02)

Presentar fotocopia certificada por Notario ampliada a 160% de la tarjeta de circulación vigente del país de origen.

Certificado original extendido por el Cuerpo de Bomberos de El Salvador del estado técnico de la unidad o su equivalente en el país de origen.

Certificado original de emisión de gases o su equivalente del país de origen, o declaración jurada original, según el caso.

Presentar copia certificada por notario salvadoreño del contrato de arrendamiento vigente, en caso que el nombre de la tarjeta de circulación no se encuentre a nombre del propietario o solicitante de este trámite.

Presentar copia de la Hoja de Registro de Empresas y/o personas naturales, la cual debe estar actualizada, en este caso solamente presentarán los documentos relacionados al vehículo, sino se encuentra registrado debe registrarse, con el formulario F-1.

Persona jurídica

Copia certificada por Notario de la Escritura de Constitución y de sus modificaciones de la Sociedad/Asociación si las hubiera, debidamente inscrita.

Copia certificada por Notario de la credencial vigente del representante legal.

Copia certificada por Notario del DUI y NIT del representante legal.

Copia certificada por Notario del NIT de la Sociedad o Asociación.

Persona natural

Copia certificada por Notario del DUI y NIT del propietario o documento de identidad según el país de origen.

IMPORTANTE:

• En el caso de traslado de plaguicida deberá anexar el permiso del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

NOTA: ACREDITACION QUE DEBE ANEXAR EN CASO DE QUE EL TRAMITE SEA PRESENTADO POR UN APODERADO

Copia certificada por notario del poder general o especial en escritura pública fotostática (sistema de fotocopia) con facultad de realizar trámite en el viceministerio de transporte y sus dependencias.

O Copia certificada por notario del DUI y NIT del apoderado.

Costo: cabezal o remolque \$56.50 en caso de ser camión \$ 39.55

Observaciones: El presente formulario debe llenarse completamente a máquina o manuscrito con letra de molde legible y cumplir con los requisitos antes expuestos, caso contrario será rechazado. Cualquier alteración o enmendadura anulara el trámite.